



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, ANO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SESENTA Y SEIS..

Si don. de padraon. de de p... ano a san. ju-
nad el... de... Pedro
Remera. y san. yerno digo y pedropay
Carillo. y por dotta dha villa a iguales sellos
nobi figue lo accepto a si lo mandara y no fi-
marer por no saber =

Atte mi.
Juan yerno

que... de... a san. ju-
nao del... Pedro Remera. y Pedro
peru Carillo. y por dotta... a super tenor de los
dize =

Juan yerno

non han
de taladous

La villa de fortuna en parte
dize de... de... y...
y... Pedro
mirall. y...
Pedro y Domingo por don...
nad Jurado Consejo Justicia y Regimiento